JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	MERCADERÍA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00334** 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL, NO IMPRIME TRÁMITE. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora memorial que antecede contentivo de poder otorgado a la dra. Natalia Zuluaga Jaramillo, sin embargo, al mismo no se le imprimirá ningún trámite, toda vez que mediante auto del febrero 17 de 2020 (archivo 1, folio 65) se reconoció personería a la togada para representar los intereses del Municipio de Medellín, en los términos del poder conferido (archivo 1, folio 55).

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada los canales digitales para efectos de notificaciones: notimedellin.oralidad@medellin.gov.co y natalia.zuluagaj@medellin.gov.co.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 041

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 19 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
245071d5bccc7e8d57b5913f0d170a7a87a2958c369f2a8bd5bef70ed29c2f52
Documento generado en 18/03/2021 09:41:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica